

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:

Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

En todas sueltas, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo recibo no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta: no se exceptúan otras cosas.
 Se hará desde su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 2 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 11 de noviembre

Anuncio para la subasta de inmuebles

3680

Contribución Urbana fiscal: Años de 1919-20 a 1927. Don Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en la Zona de la Capital, de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente providencia:

PROVIDENCIA.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y senovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi

presidencia en el día 30 del actual mes de noviembre y hora de las 15 en el local de esta oficina, establecida en el Muro del Carmen núm. 8, 1.º siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores: don Melitón, don Faustino y doña Manuela Jiménez Castro, como herederos de don Eleuterio Ruiz Rico.

Fincas a cuya enajenación ha de procederse:

Casa sita en esta Ciudad y su calle de la Ruavieja, que estuvo señalada antiguamente con el núm. 94, después con el 88 y actualmente con el número 1 de dicha calle, que consta de dos pisos, ignorándose su medida superficial y linda por Mediodía, dicha calle de la Ruavieja; Poniente, la de San Pablo; Norte, casa que fué de don Ramón Ocón y Oriente. Herederos de doña Juliana Martínez.—Débitos por principal, recargos y costas, pesetas 334'99.

Capitalización de las mismas: 3.375 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 3.375 pesetas.

Otra casa sita en la Travesía de Palacio de esta ciudad, señalada con el núm. 3, lindante por derecha o Sur, casa de doña Damiana Olloqui; izquierda o Norte, otra que fué de don Manuel Oteyza; espalda o Poniente, solar o patio de don Blas Abeytua y teja vana, ahora con patio de Pascual Bernard y por Oriente o frente, con la calle de su situación, cuya planta baja ocupa superficie de 46 metros cuadrados y consta de 3 pisos, cuadra y altos. Según consta en el Registro de la Propiedad al tomo 291 del Archivo, Libro 33 del Ayuntamiento de Logroño, Folio 217, finca núm. 83 duplicado, Inscripción 4.ª, aparece la finca anteriormente descrita, sujeta a las condiciones de transmisión siguientes: «Que esta venta la otorga el vendedor con la condición de que por las cuatro ventanas de la parte del Poniente de la casa vendida que dan al patio de la que habita y pertenece al vendedor, núm. 25 de la calle de Herreñas, no se ha de poder verter ni arrojar aguas inmundas ni limpias ni menos ninguna otra cosa y que en la otra ventana de la misma parte del Poniente que dá al tejado de dicha casa de Pascual Bernard, ha de poner el comprador una reja de hierro. Que si la alcantari-lla que sale de la casa que habita y pertenece al vendedor y entra y pasa por la casa vendida se cegase e inutilizase, será de cuenta de los dueños, esto es del vendedor y comprador, el

componerla y dejarla corriente para el servicio de dichas dos casas.»—Depósitos por principal, recargos y costas, pesetas 724'98.

Capitalización de las mismas: 8.100 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: La expresada a continuación de la descripción de la finca.

Valor para la subasta: 8.100.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos de procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

En Logroño, a 8 de noviembre de 1927.—El Recaudador, Saturnino Ruiz.

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, celebrada el día 4 del mes actual, que fué presidida por don Enrique Herreros de Tejada, y a la que asistieron los señores diputados García del Valle, y López Merino.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó señalar para celebrar sesión ordinaria el día 18 del mes actual, dando principio el acto a las cinco de la tarde.

La Comisión quedó enterada de comunicación del señor Ingeniero jefe de Obras públicas, participando que está de acuerdo con el parecer de esta excelentísima Diputación, respecto a que no ha lugar a cambio alguno de ninguna carretera ni camino vecinal provincial, con otras vías de las que actualmente corren a cargo del Estado.

Así bien quedó enterada de comunicación de don Enrique Ruiz Mendiri, participando el cese en su cargo de escribiente temporero del Negociado de Cédulas Personales que venía desempeñando y el nombramiento interino hecho por el señor Presidente en favor de don Aurelio Redal.

Vista comunicación de don Angel Echavarría, vecino de San Millán de la Cogolla, encargado de la custodia del Monasterio de Suso, indicando la necesidad en que dicho edificio se encuentra de varias reparaciones, siendo alguna de ellas tal como el retejar, de urgente necesidad, se acordó que por el señor Arquitecto provincial, acompañado del diputado o diputados que deseen asistir al acto, se gire una visita de inspección a dicho Monasterio y proponga en su vista las obras que necesite ejecutar en el mismo.

A instancia del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se acordó dirigirse respetuosamente al ilustrísimo señor Director General de Obras Públicas, en consulta de si podrán incluirse en el plan provincial de caminos vecinales aprobado por esta Diputación en 30 de marzo de 1926,

otros nuevos que al formularse aquel no lo solicitaron, y que sin embargo son de gran interés regional, como sucede con el que de esta capital va a empalmar con el de Mendavia en Navarra.

Nombrar maestro sastre para el Asilo provincial, con carácter interino al vecino de esta ciudad, don Tomás Aragón García, entendiéndose que, si pasados tres meses de prueba satisfacen sus servicios, automáticamente quedará nombrado en propiedad.

Satisfacer al Ayuntamiento de Munilla el cincuenta por ciento de la subvención que para las obras de abastecimiento de aguas a la aldea de San Vicente, le fué concedida en sesión de 21 de diciembre de 1926, por si bastase para la obra, caso de poder aprovechar la tubería existente en la actual conducción.

Restablecer de nuevo la beca que disfrutaba don Joaquín López Torralba, y dar las más expresivas gracias a los señores que formaron el Tribunal para examinar la obra pictórica presentada por dicho señor para justificar los progresos realizados.

Examinada una instancia del Ayuntamiento de Cordovin, haciendo presente que se compromete a entregar la cantidad de 500 pesetas por cada uno de los kilómetros del camino vecinal de aquella villa a Alesanco, que vayan dejando terminados de arreglar de los cuatro kilómetros de distancia que aquél tiene, con la expresa condición de que ha de ser terminado el camino sin parar las obras, y de lo contrario tendrá derecho a reclamar las cantidades entregadas. Visto el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó significar al Ayuntamiento que la Diputación no puede admitir la imposición que envuelve la condición impuesta; pero que sin embargo tan pronto deposite en la Caja de fondos provinciales las 2000 pesetas que ofrece, se ordenará al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales la completa terminación del arreglo del camino de que se trata.

Publicar en el «Boletín Oficial» las bases con arreglo a las cuales ha de fijarse el orden en que se construirán los cami-

nos del plan provincial, y condiciones, con sujeción a las cuales se concederán subvenciones y anticipos a los Ayuntamientos interesados en la construcción de los mismos.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña Luciana Ríos Vallejo, de que le sea entregada su hija, que dió a luz en la Casa de Maternidad.

Examinada una instancia de don Julio Sáinz González, casado, mayor de edad, Guardia civil con residencia en el puesto de Lodosa (Navarra) solicitando sacar del Asilo provincial de Beneficencia, y llevar a vivir en su compañía, a la huérfana María Ramos Espinosa Redondo, de 14 años de edad, se acordó significar al recurrente que únicamente podrá concedérsele la salida para que vaya a vivir con el matrimonio solicitante durante la época de vacaciones, para que pueda atender a la preparación y cursos de la carrera del Magisterio, salvo que el recurrente deseara costearle los gastos de la carrera, una vez obtenido el ingreso.

Examinada una instancia de don Ignacio Arnaut, casado, mayor de edad y vecino de Albelda de Iregua, solicitando sacar de la casa de Beneficencia y llevar a vivir en su compañía a un niño de unos 12 años de edad, se acordó desestimar lo solicitado.

Examinadas las instancias de don Jesús Castellanos Preciado, casado, mayor de edad vecino de esta Capital y doña Petra Santamaría Goyenechea, mayor de edad y vecina de esto capital, solicitando el ingreso en el Manicomio de su padre Ruperto Castellanos Flaño, viudo, de 87 años de edad y su hermana María Victoriana Santamaría Goyenechea, viuda, de 67 años de edad, natural de Bezares, se acordó acceder a lo solicitado.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Médico Director del Manicomio provincial, proponiendo la salida del mismo por haber obtenido su curación de los internados Severiano Sigüenza Miranda, Cándida Perdignes Dugado y Eloy Ayala, se acordó acceder a lo propuesto.

Examinada una instancia de doña Eustasia Bañuelos Areta, casada, mayor de edad y vecina de esta ciudad, solicitando licencia temporal por alivio de su enfermedad para su esposo Andrés Castrejana Bañuelos, que se halla recluido en el Manicomio provincial, se acordó conceder la salida definitiva del Manicomio de su citado esposo.

Se acordó aprobar la nómina de las gratificaciones fijas devengadas durante el mes de octubre próximo pasado por el señor Ingeniero Jefe de obras públicas importante 225 pesetas.

Señalar el día 30 del actual, y hora de las doce y doce y media, para la celebración de las subastas del servicio de bagajes y las del suministro de carne de cebón y harina para el año 1928.

Se acordó la quema de los Títulos de la Deuda provincial y Caja Vitícola, procedentes de la amortización de 29 de diciembre de 1926.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de noviembre importante 119.020'11 pesetas.

La Comisión quedó enterada de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Depositaria de fondos provinciales durante el tercer trimestre del ejercicio económico actual.

La Comisión quedó enterada del balance de las operaciones de ingresos y pagos verificado en la Caja de fondos provinciales durante el periodo de tiempo de 1.º de enero al 31 de octubre último.

Examinadas las relaciones nominales de los trabajos efectuados en la extensión e intercalación de cédulas personales de la provincia para el año actual, se acordó aprobarlas.

Se resolvieron varias reclamaciones sobre clasificación de cédulas personales.

Se informó al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes de la Asociación de propietarios de Huércanos, y los proyectos de Ordenanzas de dicha Comunidad y Regla-

mento del Sindicato y Jurado de riegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en el «Boletín Oficial».—El presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A., el secretario, Benigno Macua.

Gobierno Civil

CIRCULAR

3694

Habiendo regresado en el día de la fecha a esta provincia, me hago cargo del Gobierno Civil, cesando en el ejercicio interino del mismo el Secretario de la dependencia, D. Fernando Valdés.

Y lo hago público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Logroño, 12 de noviembre de 1927.—El Gobernador Civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

ANUNCIO

3685

Don Andrés Carramolino Carrilo, Jefe del Detall y Labores del Parque de Intendencia de Pamplona.

Hace saber: Que el día veinticinco del actual a las once horas, se procederá a la venta en pública y verbal licitación, ante la Junta económica de este Parque y de su Depósito de Logroño, del material inútil que existe en los mismos, rigiendo en dicho acto los precios limetes que obran en el expediente que al efecto se instruye, el cual queda de manifiesto en ambas oficinas todos los días laborables de diez a trece, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, así como también las cantidades y clases del expresado material; celebrándose este acto con estricta sujeción a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Los anuncios serán de cuenta del comprador.

Pamplona, 9 de noviembre de 1927.—Andrés Carramolino.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín

Recaudador de la

Hacienda en el pueblo

de Albelda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Fermín Ochagavía	2'84
Francisco R.	37'46
Angel Ortoño	27'54
Andrés Gómez	7'84
Francisco Trevijano	54'51

Martín Justa	13'09
Manuel Blasco	8'77
Manuel Díez	5'40
Miguel Zorzano	16'35
Manuel Cabredo	6'10
Narciso Pascual	2'18
Petra Tevijano	2'61
Ernesto Blasco	14'94
Filomeno Castellanos	38'63
Hros. de Manuel Faces	40'33
Ildefonso García	80'44
Hros. de Isaac Martínez	5'43
Julián Gómez Lázaro	113'40
Juana García	15'20
Manuel González	51'51
Eusebio Jiménez	4'35
Florián Benito	5'32
Antonio Cámara	12'91
Alejandro Arma	3'90
Bruno Ochagavía	308'42
Benigno Lázaro	
Celestino Alba	15'24
Clemente Velástegui	5'00
Cristóbal Ramírez	6'53
Anselmo Pérez	6'53
Anastasio Pérez	3'48
Andrés Viguera	10'89
Raimundo Achirica	126'32
Servanda Nalda	30'53
Antonio González	5'22
Alejandro Sáenz de Tejada	6'51
Paula Martínez	44'68
Inés Ibarraza	117'80
Gregorio Medina	84
Gabriela Ruiz	75'25
Anselmo Arnáez	118'50
Andrés Pascual	30'55
Angel García	273'50
Juliana Maya	12'17
Gregorio Arnáez	39'20
Gabriel Luezas	49'44
H. de Claudio Bastida	22'14
Pedro García	52'44
Leiano Sánchez	115'58
León Sánchez	18
María Santos F.	2'16
Matea Bretón	72'76
María González	3'66
Manuel Sáenz	79'67
Juliana Romero	2'20
Julián Sáenz	5'48
Gregorio Benito	278'99
Hilario Maya	65'15
Isidra Maya	160'60
Inocencio San Román	202'76
Saturnino Luezas	16'96
Santiago Cenozo	34'89
Segundo Villaescuerns	11'32
Juan Luezas	37'21
Juan Toledo	367'06
Julián Verguilla	9'92
Juan Santolalla	18'50
Pedro Sáenz	93'80
Petra Lasanta	22'32
Pedro Santamaría	62'50
Teodoro Pascual	22
Toribio San Román	23'48
María Villaescuerns	65'90
Mauricio Fernández	157'87
María Sáenz	52'48
María Ruiz	15'15
Nicolasa Sáenz	75'25
Nicolás Martínez	34'85
Nazario Pascual	48'48
Nicolasa Motante	104'60
León García	22'20
Tomás Sotés	92'86
Tomás Pascual	66'65

Pedro Sáenz	174'74
Pedro Ibarraza	300'61
Plácida Zorzano	316'06
Pablo Prado	13'02
Simona Maya	98'16
Teodoro Azofra	2'16
Telesforo Sáenz	211'60
Tomás Mure	2'16
Onofre Vallejo	43'88
Mariano Nalda	9'88
Manuel Nalda	11'84
Lucía Barragán	37'99
Juan Beltrán	6'36
Vda. de Zacarías Blanco	27'12
Saturnino Omantos	2'18
Petra García	1'43
Manuel García	4'86
Jorge Etayo	23'40
Miguel Etayo	11'61

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

CAMARA DE COMERCIO

3695

En cumplimiento de lo que disponen la Ley de 29 de junio de 1911 en su base 4.ª y los arts 33 y siguientes del Reglamento para ejecución de la misma, aprobado por Real decreto de 14 de marzo de 1918, se convoca a elección para renovar la mitad de los cargos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta provincia.

La presentación de candidaturas habrá de efectuarse ante la Mesa de la Cámara, reunida al efecto en el salón de sesiones de la misma, calle Miguel Villanueva, número 11, piso segundo, izquierda; el día 22 del corriente antes de las doce.

La votación de los grupos y categorías tendrá lugar en el domicilio social de la Cámara, donde se instalará el Colegio único, el día veintisiete de este mes, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, conforme determina el artículo 17 del Reglamento de esta Corporación.

Los cargos que han de renovarse corresponden: tres al primer grupo (Comercio), categoría primera; y otras tres al mismo grupo, categoría segunda; dos al grupo segundo (Industria), categoría primera; y otros dos al mismo grupo, categoría segunda.

Logroño, 11 de noviembre de 1927.—El gobernador civil interino, Fernando Valdés.

Administración de Rentas Públicas de Logroño



MINAS - CANON - CIRCULAR

La falta de pago en plazo reglamentario de «canón» anual de superficie, lleva consigo la declaración de caducidad de la concesión minera a tenor de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 11 de septiembre de 1912, y en su consecuencia y a fin de que la citada disposición tenga la debida aplicación, de conformidad con lo ordenado en la instrucción 8.ª de la Real orden de 24 de dicho mes y año, a todos los incluidos en la siguiente relación, por desconocerse su domicilio, se les notifica por medio de este periódico oficial la obligación en que se hallan de ingresar en la Tesorería-Contaduría de esta provincia de una sola vez y antes de finalizar el próximo mes de diciembre, el importe del respectivo canón.

3620

Núm. de orden	CONCESION MINERA				CANON			Nombre y apellidos del propietario
	N.º del expediente	Municipio en que radica	Nombre de la mina	Clase de mineral que determine el tipo del canón	Tipo del canón por hectáreas — Pesetas	Superficie de la mina incluso las demasías — Hectáreas	Importe del canón anual — Pesetas	
12	1001	Préjano	La Esperanza	Hulla	4	4	16	Fidel Sánchez Gutiérrez
13	1013	Id.	Dos Hermanas	»	4	4	16	El mismo
14	1051	Id.	Denasia a Josefita	»	4	3'50	13'20	El mismo
16	974	Ezcaray	Ing'esa	Hierro	6	10	60	Hijos de García Perujo
17	852	Id.	Protectora	»	6	60	360	Los mismos
18	722	Id.	Santa Paciencia	»	6	30	180	Los mismos
19	961	Id.	Sorpresa	»	6	5	30	Eusebio Lacalle
20	1113	Id.	Fortuna	»	6	4	24	El mismo
22	501	Id.	Marte	»	6	12'58	75'48	Vicente Ortiz Viñas
28	1220	Alcanadre	Alfonso	Sfto. de Sosa	6	18	108	Teodosio López
29	1221	Id.	Abundante	»	6	15	90	El mismo
30	1232	Id.	Vitriolo 2.º	»	6	18	108	El mismo
31	1233	Id.	Benita y Alfonso	»	6	26	156	El mismo
32	1234	Id.	Abundante núm. 2	»	6	15	90	El mismo
71	1274	Villavelayo	Puritana	Cobre	15	12	180	Bartolomé Badosia
142	1415	Mansilla	César	Plomo Arg.	15	48	720	S. A. Minas del Najerilla
247	992	Id.	La Serrana	Cobre	15	12	180	La misma
248	979	Id.	La Inglesa	Hierro	6	24	144	Jacinto Manuel del Valle
278	1867	Turruncún	Felisa	Hulla	4	30	120	Salvador F. Escauriza
279	1868	Id.	Hilario	»	4	40	160	El mismo
280	1869	Id.	Patrocinio	»	4	40	160	El mismo
281	1870	Id.	María Jesús	»	4	40	160	El mismo
282	1871	Id.	La Navarra	»	4	28	112	El mismo
283	1872	Id.	Alejandro	»	4	40	160	El mismo
284	1873	Id.	Pío Amelivia	»	4	40	160	El mismo
285	1877	Id.	Esparabel	»	4	26	104	El mismo
286	1866	Arnedillo-Préjano	Alina	»	4	406	1624	Leopoldo Remson
288	1780	Mansilla	Unión	Hierro	6	12	72	Joaquín Herrán y Ureta
315	1884	Id.	Villa Vista	Plomo	15	44	660	S. A. Minas del Najerilla
316	1885	Id.	San Juan	»	15	28	420	La misma
319	1909	Id.	Dos Amigos	Id. y otros	15	80	1200	La misma
326	1855	Jubera	La Providencia	Cobre y otros	15	16	240	Edmundo Guillermo Gumb
340	1944	Arnedillo	Juan José	Hulla	4	15	60	Luis Ulargui
341	1953	Mansilla	San Carlos	Cobre	15	18	270	S. A. Minas del Najerilla
342	1954	Id.	San Jorge	»	15	48	720	La misma
349	2016	Villavelayo	Vulcano	Hierro	6	16	96	Juan Baliú
351	2039	Mansilla	Soy	»	6	10	60	Francisco Solaguren
353	2039	Id.	Primavera	»	6	20	120	S. A. Minas del Najerilla
354	2048	Préjano	La Riojana	Hulla	4	273	1092	Herederos de Anselmo Martínez
368	2086	Canales	La Inesperada	Hierro	6	6	36	Marcelino Blanco
369	2087	Id.	La Cooperativa	»	6	9	54	El mismo
423	2118	Anguiano	La Antigua	»	6	12	72	Nieves Denis
425	2121	Id.	San Antonio	»	6	9	54	La misma
430	2219	V. de Abajo	Juliana	»	6	16	96	Andrés Montalvo
486	2443	Mansilla	Vulcano	»	6	80	480	S. A. Minas del Najerilla
501	1910	Jubera	Bilbao	Plomo y otros	15	6	90	Edmundo F. Fuentes Pardo
512	2056	Gallinero	Poli	Hierro	6	18	108	Bruno Alonso Tamayo
514	2125	Cervera	Progreso	»	6	10	60	Juan Manuel Zapatero
521	2049	Gallinero	Rosalía	»	6	41	246	Bruno Alonso Tamayo
545	2037	Mansilla	Porvenir	»	6	24	144	S. A. Minas del Najerilla
527	2566	Id.	Relámpago	»	6	44	264	La misma
532	2141	Canales	José María	»	6	28	168	Francisco de Vega Heredia
534	2143	Id.	Dolores	»	6	12	72	El mismo
535	2144	Id.	Coronación	»	6	18	108	El mismo
538	2458	Id.	María Belén	»	6	24	144	El mismo
553	2659	Gallinero	Arregui	»	6	47	282	Bruno Alonso Tamayo

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Albelda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912 a 1926 de esta población, he dictado lo siguiente:

«Providencia.—De conformidad lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo. Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indicarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Antonio Cámara	12'91
Alejandro Arma	3'90
Ramón Ochagavía	308'42
Benigno Lázaro	
Celestino Alba	15'24
Clemente Velástegui	5'00
Cristóbal Ramírez	6'53
Anselmo Pérez	6'53
Manastasio Pérez	3'48
Andrés Viguera	10'89
Simundo Achirica	126'32
Servanda Nalda	30'53
Antonio González	5'22
Alejandro Sáenz de Tejada	6'51
Paula Martínez	44'68

Martín Justa	13'09	Román Berceo	87
Manuel Blasco	8'77	Florencio Blanco	47'44
Manuel Díez	5'49	Hros. de Claudio Bastida	24'58
Miguel Zorzano	16'35	Ramiro Berceo	7'48
Manuel Cabredo	6'10	Mauricio Blanco	16'33
Narciso Pascual	2'18	Viuda de Segundo Beni	2'92
Petra Tevijano	2'61	Hilario Blanco	7'98
Ernesto Blasco	14'94	Pilar Ruiz	6'85
Filomeno Castellanos	38'63	Petra Pinillos	13'30
Hros. de Manuel Faces	40'33	Cándida Carrillo	2'12
Ildefonso García	80'44	Higinio Blanco	28'41
Hros. de Isaac Martínez	5'43	Román Berceo	1'76
Julián Gómez Lázaro	113'40	Venancio Bujanda	2'78
Juana García	15'20	Santiago Blanco	5'85
Manuel González	51'51	Eusebio Ibáñez	2'55
Eusebio Jiménez	4'35	Blasa Ochagavía	5'95
Florián Benito	5'32	José María Sáenz	1'65
Francisco Trevijano	54'51	J. Cordón	3'06
Fermín Ochagavía	2'84	Eusebio Bueno	2'05
Francisco R.	37'46	Margarita Cenzano	75
Angel Ortoño	27'54	María Jesús Jalón	2'75
Andrés Gómez	7'84	Juan Blanco	33'55
Simona Maya	98'16	Faustino Clavijo	37'24
Teodoro Azofra	2'16	Antonina Sáenz	21'41
Telesforo Sáenz	211'60	Felipe San Pedro Etayo	38'13
Tomás Mure	2'16	Lucía San Pedro	3'04
Onofre Vallejo	43'88	Ceferino Sáenz	11'92
Pedro Sáenz	174'74	Herederos de Teela Sáenz	43'14
Pedro Ibarraza	300'61	Francisca Sánchez	7'98
Plácida Zorzano	316'06	Francisco Sáenz Lapuente	3'65
Pablo Prado	13'02	Toribio Vallejo	15'44
Tomás Sotés	92'86	Wenceslao Tamayo	10'04
Tomás Pascual	66'65	Amalia Marrodán	83
Teodoro Pascual	22	Angel Sáenz	1'80
Toribio San Román	23'48	Andrés Ramírez	90
María Villasecuerna	65'90	Guillermo Ocón	8'60
Mauricio Fernández	157'87	Hipólito Yécora	9'70
María Sáenz	52'48	Inés Fraile	2'20
María Ruiz	15'15	Isidro Avente	86'60
Nicolasa Sáenz	75'25	Manuel Preciado	2'75
Nicolás Martínez	34'85	Ciriilo Ruiz	1'08
Nazarío Pascual	48'48	Francisca García	8'50
Nicolasa Motante	104'60	Fernando Sáenz	2'30
León García	22'20	Cándida Ciordia	4'08
Saturnino Luezas	16'96	Jenaro Fernández	18'70
Santiago Cenzano	34'89	Josefa López	2'35
Segundo Villasecuernas	11'32	Angel Bretón	65
Juan Luezas	37'21	Julián Sáenz	2'30
Juan Toledo	367'06	Melitón Nájera	9'40
Julián Verguilla	9'92	María Asunción Royo	40'65
Juan Santolalla	18'50	María Angeles Fernández	6'65
Pedro Sáenz	93'80	Petra Yécora	1'95
Petra Lasanta	22'32	Pascasio Sáenz	4'05
Pedro Santamaría	62'50	Pedro Sáenz	7'35
Pedro García	52'44	José María Hernández	7'20
Leiano Sánchez	115'58	Micaela Romo	3'40
León Sánchez	18	Sebastián Ortega	1'89
María Santos F.	2'16	Vicente Zapata	6'06
Matea Bretón	72'76	Paulino Ocón	24'35
María González	3'66	Julián Ocón	2'28
Manuel Sáenz	79'67	Antonio Barreras	6'36
Juliana Romero	2'20	H. Eusebio Echevarría	7'42
Julián Sáenz	5'48	Eladio Angulo	13'54
Gregorio Benito	278'99	Rosendo Rodalba	2'60
Hilario Maya	65'15	Félix Elizalde	17'84
Isidra Maya	160'60	Saturnino Omantos	2'18
Inocencio San Román	202'76	Petra García	1'43
Inés Ibarraza	117'80	Manuel García	4'86
Gregorio Medina	84	Jorge Etayo	23'40
Gabriela Ruiz	75'25	Miguel Etayo	11'61
Anselmo Arnáez	118'50	Mariano Nalda	9'88
Andrés Pascual	30'55	Manuel Nalda	11'84
Angel García	273'50	Lucía Barragán	37'99
Juliana Maya	12'17	Juan Beltrán	6'36
Gregorio Arnáez	39'20	Vda. de Zacarías Blanco	27'12
Gabriel Luezas	49'44		
H. de Claudio Bastida	22'14		

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Anuncios

ANUNCIO

3667

Confeccionada para el próximo año de 1928, la Matricula industrial de este término quedará expuesta al público desde esta fecha de inserción del presente, en la Secretaría del Ayuntamiento, y término de diez días, a los efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castañares de Rioja, a 7 de noviembre de 1927.—El alcalde, Saturnino Ortún.

EDICTO

3677

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término que respecto de cada uno se expresa, se hallan de manifiesto al público los documentos cobratorios para el año 1928, que a continuación se detallan:

Repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matricula industrial, diez días.

Padrones de Patente Nacional de circulación de automóviles, ocho días.

Arnedillo, 7 de noviembre de 1927.—El alcalde, Casto Sáenz.

ANUNCIO

3670

El día 26 del presente mes y hora de las ocho de la mañana, se procederá en la casa Consistorial de este Ayuntamiento a la subasta pública de 35 cargas de leña que procedente de las denuncias hechas por la Guardia Forestal y la Guardia civil, se encuentran en el Depósito municipal de esta villa, bajo el tipo de tasación de setenta pesetas.

Anguiano, 8 de noviembre de 1927.—Enrique Llaría.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Villamediana de Iregua

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Benito Santolaya	30'55
Benito San Román	13'01
Carlos Cenzano	46'65
Domingo Martínez	629'99
Eugenio San Román	68'15
Francisco Balda	22'19
Feliciana Ruiz	98'16
Anselmo Salagaray	55'60
Agustín Fernández	24'28
Aquilino Martínez	12'48
Andrés García	52'93
Bautista Martínez	65'40
Bonifacio Merino	21'88
Antonio Sarabia	22'90
Aniceto Fernández	45'65

Anselmo Arnáez	118'50	Margarita Cenzano	75
Andrés Pasoual	30'55	María Jesús Jalón	2'75
Angel García	273'50	Juan Blanco	33'55
Juliana Maya	12'17	Faustino Clavijo	37'24
Gregorio Arnáez	39'20	Antonina Sáenz	21'41
Gabriel Luezas	49'44	Felipe San Pedro Etayo	38'13
Gregorio Benito	278'99	Lucía San Pedro	3'04
Hilario Maya	65'15	Ceferino Sáenz	11'92
Isidra Maya	160'60	Herederos de Teela Sáenz	43'14
Inocencio San Román	202'76	Francisca Sánchez	7'98
Inés Ibarraza	117'80	Francisco Sáenz Lapuente	3'65
Gregorio Medina	84	Toribio Vallejo	15'44
Gabriela Ruiz	75'25	Wenceslao Tamayo	10'04
Leiano Sánchez	115'58	Amalia Marrodán	83
León Sánchez	18	Angel Sáenz	1'80
María Santos F.	2'16	Andrés Ramírez	90
Matea Bretón	72'76	Guillermo Ocón	8'60
María González	3'66	Hipólito Yécora	9'70
Manuel Sáenz	79'67	Inés Fraile	2'20
Juliana Romero	2'20	Isidro Avente	86'60
Julián Sáenz	5'48	Manuel Preciado	2'75
Juan Luezas	37'21	Cirilo Ruiz	1'08
Juan Toledo	367'06	Francisca García	8'50
Julián Verguilla	9'92	Fernando Sáenz	2'30
Juan Santolalla	18'50	Cándida Ciordia	4'08
Pedro Sáenz	93'80	Jenaro Fernández	18'70
Petra Lasanta	22'32	Josefa López	2'35
Pedro Santamaría	62'50	Angel Bretón	65
Pedro García	52'44	Julián Sáenz	2'30
María Villaescuerna	65'90	Melitón Nájera	9'40
Mauricio Fernández	157'87	María Asunción Royo	40'65
María Sáenz	52'48	María Angeles Fernández	6'65
María Ruiz	15'15	Petra Yécora	1'95
Nicolasa Sáenz	75'25	Pascasio Sáenz	4'05
Nicolás Martínez	34'85	Pedro Sáenz	7'35
Nazario Pascual	48'48	José María Hernández	7'20
Nicolasa Motante	104'60	Micaela Romo	3'40
León García	22'20	Sebastián Ortega	1'89
Saturnino Luezas	16'96	Vicente Zapata	6'06
Santiago Cenzano	34'89	Paulino Ocón	24'35
Segundo Villaescuernas	11'32	Julián Ocón	2'28
Simona Maya	98'16	Antonio Barreras	6'36
Teodoro Azofra	2'16	H. Eusebio Echevarría	7'42
Telesforo Sáenz	211'60	Eladio Angulo	13'54
Tomás Mure	2'16	Rosendo Rodalba	2'60
Onofre Vallejo	43'88	Félix Elizalde	17'84
Pedro Sáenz	174'74	Saturnino Omantos	2'18
Pedro Ibarraza	300'61	Petra García	1'43
Plácida Zorzano	316'06	Manuel García	4'86
Pablo Prado	13'02	Jorge Etayo	23'40
Tomás Sotés	92'86	Miguel Etayo	11'61
Tomás Pascual	66'65	Mariano Nalda	9'88
Teodoro Pascual	22	Manuel Nalda	11'84
Toribio San Román	23'48	Antonio Ortega	14'04
Antonio Ibarraza	21'68	Victoriano Ferrer	2'79
Aniceto Delgado	4'78	H. de Juliana Bini	3'84
Domingo Pérez	74'16	Rosa Merino	6'38
Francisco Ochoa	9'13	Faustino Martínez	13'94
Pedro Sáenz Bretón	352'45	Bernardino Nalda	27'30
Francisco Villaescuerna	14'78	Isidoro Nalda	25'93
Justo Lasanta	4'78	Vidal Sáenz	31'45
Marcelino Fernández	7'84	Vda. de Plácido S. Pedro	44'48
Manuel Eulate	32'15	Pedro San Pedro	13'81
Marcelino Martínez	14	Paula Santa María	2'21
Herederos de Jerónimo Ruiz	5'14	Fruetosa San Pedro	38'47
Pedro García Santa María	32'88	Manuel Cabezón	2'84
Manuel Giménez Zapatero	31'06	Matilde González	14'88
Mario Izquierdo	2'80	Faustino Clavijo	5'16
Ruperto Labarquilla	8'88	Anastasio Clavijo	56'16
Luis Martínez Administrador	8'76	J. Fernández	8'91
Polonio Merino Omatos	8'22	Justino F.	5'09
Lucio Estefanía	3'27	Juan Cruz F.	3'93
Francisca Alguacil	2'95	Lucía Barragán	37'99
Juan Nalda	42'86	Juan Beltrán	6'36
Manuel Nalda	31'28	Vda. de Zacarías Blanco	27'12
Gregorio Nalda Etayo	1'40	Higinio Blanc	35'44
Clemente Ruiz	15'21	Victoriano Benito	8'74
Policaspo Martínez Solano	2'91	H. de Claudio Bastida	22'14

Román Berceo	87
Florencio Blanco	47'44
Hros. de Claudio Bastida	24'58
Ramiro Berceo	7'48
Mauricio Blanco	16'33
Viuda de Segundo Beni	2'92
Hilario Blanco	7'98
Pilar Ruiz	6'85
Petra Pinillos	13'30
Cándida Carrillo	2'12
Higinio Blanco	28'41
Román Berceo	1'76
Venancio Bujanda	2'78
Santiago Blanco	5'85
Eusebio Ibáñez	2'55
Blasa Ochagavía	5'95
José María Sáenz	1'65
J. Cordón	3'06
Eusebio Bueno	2'05

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Administración Municipal

ANUNCIO

3678

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público durante los plazos reglamentarios a los efectos de reclamación los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año 1928, aprobado por la Comisión permanente.

Padrón de edificios y solares. Repartimiento de rústica y pecuaria.

Matricula industrial. Briñas, 8 de noviembre de 1927.—El alcalde, Tomás Ceballos.

ANUNCIO

3674

Por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Reparto de contribución rústica y pecuaria.

Matriculas industriales. Ocón, 5 noviembre 1927.—El alcalde, Victor Galilea.

Página
RELAC
Número
de la
licenci
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498

Distrito forestal de Logroño



RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante los meses de agosto, septiembre y octubre que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca.

3098

Número de la licencia	Fecha de la licencia			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
429	1	Agosto	1927	Juan Abalos Miguel	26	San Asensio	Bracero
430	1	»	»	Casimiro Gutiérrez Rodríguez	45	Logroño	Abogado
431	1	»	»	Alejandro Arbuneces Yuste	48	San Vicente	Médico
432	1	»	»	José Rioja Miguel	47	Haro	Jornalero
433	1	»	»	Bruno Salazar López	39	Id.	Id.
434	1	»	»	Domingo Núñez	43	Calahorra	Obrero
435	1	»	»	Aquilino Rojas Pérez	43	Ezcay	Secretario
436	1	»	»	Tomás Vitoria Antoñanzas	22	Calahorra	Obrero
437	1	»	»	Eduardo Elvira Arina	42	Mendavia	Pescador
438	1	»	»	Pedro Berne	39	Alfaro	Jornalero
439	1	»	»	Juan Ortiz	16	Rincón de Soto	Id.
440	1	»	»	José Ortiz	43	Id.	Id.
441	2	»	»	Guillermo Pérez	49	Logroño	Id.
442	2	»	»	Benito Ruiz Segura	27	Id.	Id.
443	2	»	»	Tomás Gómez Lázaro	50	Id.	Id.
444	2	»	»	Manuel Sagasta Jiménez	34	Anguiano	Empleado
445	3	»	»	Rufino Galilea Adán	28	Logroño	Jornalero
446	3	»	»	Higinio Cabezas	51	Id.	Cabo de Seguridad
447	3	»	»	Valentín Pinillos Sáenz	45	Id.	Jornalero
448	3	»	»	Miguel San Miguel Merino	40	Agoncillo	Labrador
449	3	»	»	Agustín Ruiz Martínez	23	Alfaro	Jornalero
450	4	»	»	Adrián Pastor García	50	Rincón	Labrador
451	4	»	»	Antonio López González	19	Arnedillo	Tejedor
452	5	»	»	Andrés Sedano	30	Haro	Alpargatero
453	5	»	»	Ernesto Vélez García	41	Id.	Id.
454	5	»	»	Eustaquio González Serrano	35	Villalobar	Jornalero
455	5	»	»	Adelo Martínez	33	Id.	Id.
456	5	»	»	Vicente Torres	28	Castañares	Id.
457	5	»	»	Miguel Rubio Verano	26	Haro	Id.
458	6	»	»	Mauricio Alonso Elvira	28	Logroño	Id.
459	6	»	»	Manuel Berger Sagasti	32	Id.	Id.
460	8	»	»	Marcos Martínez Pozo	55	Id.	Id.
461	8	»	»	Juan Rivera Barrio	18	Cenicero	Id.
462	8	»	»	Juan Cruz Martínez	36	Id.	Id.
463	9	»	»	Eugenio Miguelez Elvira	33	Mendavia	Pescador
464	9	»	»	Germán Gavira Larrión	33	Moreda	Labrador
465	9	»	»	Julián Pascual Sáenz	17	Logroño	Jornalero
466	10	»	»	José Barco Martínez	33	Calahorra	Labrador
467	10	»	»	Felipe Lando	33	Murillo	Jornalero
468	10	»	»	Félix Bretón San Ignacio	33	Logroño	Id.
469	10	»	»	Valentín Segura García	36	Id.	Id.
470	10	»	»	Félix Santa Trinidad Lucas	31	Id.	Id.
471	10	»	»	Eugenio Salazar Sáez	41	Id.	Id.
472	10	»	»	Hipólito Segura García	28	Id.	Id.
473	10	»	»	Pedro Pinillos	17	Id.	Id.
474	12	»	»	Angel Lafuente Madariaga	59	Tirgo	Id.
475	12	»	»	Lázaro Fernández	57	Id.	Id.
476	13	»	»	José Aguilera Morera	66	Logroño	Propietario
477	13	»	»	Alberto Caballero	57	Id.	Id.
478	13	»	»	Angel Uriarte	54	Haro	Jornalero
479	13	»	»	Eulogio Loza Quintanilla	37	Briones	Id.
480	13	»	»	Lucio Gibaja Pérez	48	Id.	Id.
481	13	»	»	María Pilar Díez del Corral	20	Anguciana	Su xeso
482	16	»	»	José Peso Lázaro	40	Logroño	Jornalero
483	16	»	»	Abdón Fernández	41	Id.	Id.
484	16	»	»	Atanasio Grenabuena	62	Matute	Obrero
485	16	»	»	Pedro Antiveros Miera	61	Logroño	Jornalero
486	16	»	»	Juan Sáenz	41	Cárdenas	Id.
487	17	»	»	Victoriano Tejada Grávalos	32	Logroño	Id.
488	17	»	»	Juan Cruz Unceta Iza	18	Briones	Estudiante
489	17	»	»	Gabino Dorado Villar	37	Haro	Jornalero
490	17	»	»	Jesús Artacho Muñoz	40	Cenicero	Id.
491	18	»	»	Pedro Arnáez Alvarez	41	Anguciana	Id.
492	18	»	»	Eusebio Sáez Lafuente	30	Cenicero	Id.
493	18	»	»	Martín Gamarra	42	Haro	Id.
494	18	»	»	Bernabé Gamarra	19	Id.	Id.
495	18	»	»	Pedro Martínez Bobeda	26	Id.	Id.
496	18	»	»	Luis Gamarra Alcalde	16	Id.	Id.
497	18	»	»	José Suverbiola Alonso	20	Calahorra	Obrero
498	18	»	»	Ceferino Rodríguez Pecina	42	Logroño	Pastillero

Distrito forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante los meses de agosto, septiembre y octubre que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca.

3098

Número de la licencia	Fecha de la licencia			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
499	18	Agosto	1927	Mariano Villa Fernández	22	Bilbao	Propietario
500	18	»	»	Bonifacio Barrasa Garcés	57	Fuenmayor	Jornalero
501	19	»	»	Pedro Cristín Zabala	43	Logroño	Id.
502	19	»	»	Julián Arcos Iñigo	34	Ezcaray	Labrador
503	19	»	»	Emeterio Rioja	60	Baños de Rioja	Guarda
504	19	»	»	Esteban González	60	Anguciana	Jornalero
505	19	»	»	Salvador Terrazas	40	Casalarreins	Id.
506	19	»	»	José Gutiérrez	37	Id.	Id.
507	19	»	»	Eugenio González	20	Anguciana	Id.
508	19	»	»	Eugenio Arnáez Alonso	64	Id.	Id.
509	20	»	»	Segundo Pinillos Suverbiola	26	Logroño	Id.
510	20	»	»	Demetrio García García	32	Bobadilla	Id.
511	20	»	»	Lucas García García	27	Id.	Id.
512	22	»	»	Angel González Ruiz	27	Logroño	Chófer
513	22	»	»	Ildefonso Amenabar Angulo	64	Cuzcurrita	Jornalero
514	22	»	»	Nicolás Labarga	25	Tormantos	Id.
515	22	»	»	Patricio Labarga Imaña	48	Cuzcurrita	Labrador
516	22	»	»	Braulio Lafuente	35	Tormantos	Jornalero
517	22	»	»	Basilio Leiva	58	Cuzcurrita	Labrador
518	22	»	»	Ecequiel Lafuente	57	Id.	Id.
519	22	»	»	Manuel Valderrama	67	Id.	Id.
520	22	»	»	Alberto Lafuente	25	Tormantos	Id.
521	23	»	»	Demetrio Pinillos Sáenz	49	Logroño	Jornalero
522	23	»	»	Zacarías Arnáez Ezcurra	18	Anguciana	Id.
523	23	»	»	Luciano García	28	Logroño	Estudiante
524	23	»	»	Ignacio Ausejo Calleja	48	Haro	Jornalero
525	23	»	»	Andrés Alonso Valero	26	Mendavia	Pescador
526	23	»	»	Francisco Viaria Zorzano	46	Agoncillo	Jornalero
527	23	»	»	Eusebio Frías Rivera	46	Calahorra	Id.
528	24	»	»	Manuel Gutiérrez	66	Miranda	Bracero
529	24	»	»	Felipe Ruiz Ibáñez	46	Logroño	Id.
530	24	»	»	Eulogio Díaz Silvestre	26	Id.	Id.
531	24	»	»	Cándido Pérez Domínguez	18	Id.	Jornalero
532	24	»	»	Eugenio Rodríguez Reboiro	22	Agoncillo	Labrador
533	25	»	»	Constancio González Pérez	32	Anguciana	Jornalero
534	25	»	»	Esteban Alvarez Palacios	34	Casalarreina	Id.
535	25	»	»	Mauricio Lasustégui	50	Anguciana	Id.
536	25	»	»	Alejandro Gómez Leiva	26	Haro	Id.
537	25	»	»	Gabino Barrio Ortiz	37	Id.	Id.
538	25	»	»	Amos Caperos Mateo	43	Casalarrena	Id.
539	25	»	»	Miguel Montes Martínez	48	Id.	Id.
540	25	»	»	Fructuoso Blanco Luezas	67	Logroño	Id.
541	25	»	»	Félix Miguelez Elvira	20	Mendavia	Pescador
542	25	»	»	Domingo Miguelez Laspeñas	52	Id.	Id.
543	26	»	»	Juan Elvira Campo	62	Id.	Jornalero
544	26	»	»	Bernardo Gentil Acevedo	17	Cenicero	Labrador
545	26	»	»	Salvador Sancho Sáinz	70	Mendavia	Id.
546	26	»	»	Manuel Sancho Pisón	29	Id.	Jornalero
547	26	»	»	Aniceto Frías Adán	46	Calahorra	Id.
548	27	»	»	Matías Sáenz Espinosa	31	Cenicero	Id.
549	27	»	»	Nicolás Cuevas Martínez	16	Torreçilla	Estudiante
550	29	»	»	Claudio Pinillos Vinuesa	30	Logroño	Albañil
551	29	»	»	Felipe Agüero Sáenz	46	Ochanduri	Jornalero
552	29	»	»	Florencio Artache Muñoz	38	Cenicero	Id.
553	30	»	»	Pilar Lafuente del Río	14	Id.	Su xeso
554	30	»	»	Nicomedes Lafuente	46	Id.	Jornalero
555	31	»	»	Norberto Aguirre	27	Munilla	Industrial
556	1	Septbre.	»	Severo Fernández Martínez	22	Cenicero	Jornalero
557	1	»	»	Félix Bezares Velasco	57	Nájera	Id.
558	2	»	»	Basilio Alonso Orcoz	30	Logroño	Id.
559	2	»	»	Ignacio Pérez García	40	Santo Domingo	Id.
560	2	»	»	Luis Salas Merino	28	Haro	Curtidor
561	2	»	»	Alicio Bermejo Benito	45	Logroño	Jornalero
562	3	»	»	Angel Arnáez Martínez	16	Anguciana	Id.
563	3	»	»	Félix Ibáñez Samaniego	35	Miranda	Empleado
564	3	»	»	Marino García Ruiz	54	Briones	Jornalero
565	3	»	»	Fortunato Noguero	36	Haro	Id.
566	3	»	»	Emilio Lorza Ocariz	41	Mendavia	Id.
567	3	»	»	Cándido Alonso Elvira	48	Calahorra	Id.
568	3	»	»	Pedro Alonso Solano	17	Id.	Id.